



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 10 de marzo de 2022

VISTO: El expediente N° E-6662-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) prótesis total de cadera no cementada off set variable, una (1) cabeza 32-36mm cerámica polietileno cross link tallo plasma spray, un (1) ioban, un (1) u-drape, destinados al afiliado Clave N° 016-21951731/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 18/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N° 921/2020.

Que en el número de orden 12 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 102/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 337.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social y a cargo del Afiliado, según Resolución de Presidencia N° 921/2020, por el importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$532.300,00).

Que la cobertura indicada es el 80 % a cargo de la Obra Social y el 20 % a cargo del afiliado.

Que según Resolución de Presidencia N° 317-2022 por vía excepción se autoriza el descuento de haberes.

Que habiendo intervenido el departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001, Insumos 999295102, 999295413, 999295903, 999295902, Subinsumos 12, 2, 1 y 1; partidas presupuestarias respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18, Inc. 1), Ley N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, N° 2839/21, N° 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP – 42-2022 y RP-345-2022 y Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, 58/2021 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° 03/2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 102/2022-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis total de cadera no cementada off set variable, una (1) cabeza 32-36mm cerámica polietileno cross link tallo plasma spray, un (1) ioban, un (1) u-drape, destinados al afiliado Clave N° 016-21951731/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 18/2022, Presupuesto N° 0001 - 00007707 y Planilla de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N° 06/2020, a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$532.300,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar al Departamento de Compras Asistencial Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001, Insumos 999295102, 999295413, 999295903, 999295902, Subinsumos 12, 2, 1 y 1, partidas presupuestarias respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-340-2022**

|       |
|-------|
| OSPTF |
|       |
|       |
|       |

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
OSEF  
COORDINADOR Administrativo  
10/03/2022 14:24